



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital, 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocío Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: 8U-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Jueves 16 de enero

Número 12

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Don Mario Alonso González,
Licenciado en Derecho y
Secretario del Juzgado Mu-
nicipal número dos de Bur-
gos,

Doy fe: Que en los autos de
proceso civil de cognición, tra-
mitados en este Juzgado con el
número 234 de 1968, a instan-
cia de don César Battaner Be-
rasategui, mayor de edad, casa-
do, industrial y vecino de Bur-
gos, Avenida General Sanjurjo,
9-5.º, contra la firma comercial
"Electrovisión", que tuvo su do-
micilio en calle Segovia, 6, ac-
tualmente en ignorado paradero,
en reclamación de 44.899,69 pe-
setas, por providencia dictada en
el día de la fecha, se ha acorda-
do emplazar a dicha parte de-
mandada a medio de edictos, a
fin de que en el improrrogable
plazo de seis días, se persone en
autos para contestar a la deman-
da, previniéndola que, de no ve-
rificarlo será declarada en rebel-
día y de verificarlo se acordará
lo procedente sobre el plazo pa-
ra contestar a la misma, hallán-
dose en la Secretaría de este
Juzgado la copia de la deman-
da y documentos.

Y para que conste y sirva de
notificación y emplazamiento a
la firma comercial "Electrovi-
sión", expido el presente en Bur-
gos, a ocho de enero de mil no-

vecientos sesenta y nueve.—El
Secretario, Mario Alonso.

115.—197,00

Briviesca

Por auto de esta fecha, dic-
tado en las diligencias prepara-
torias número 25/68, seguidas
ante este Juzgado, por colisión
de los vehículos con matrícula
BI-81.670 y 5347-29, de
(MA), ocurrido sobre las 15,30
horas del día 23 de octubre de
1968, en el kilómetro 264,150
de la carretera RN-1 Madrid-
Irún, término municipal de San-
ta Olalla de Bureba, en este
partido judicial; por la presente
se notifica a la inculpada Mar-
guerite Herald, Vener, vecina
de Marruecos, Rue Ibn-Aicha,
número 15, conductora del tu-
rismo 5347-29 (MA), en la ac-
tualidad en ignorado paradero,
que por resolución de esta fecha,
se ha acordado la apertura del
juicio oral en dichas diligencias;
emplazándola para que en el pla-
zo de tres días comparezca en la
causa, a usar de sus derechos si
la conviene, requiriéndola que
nombre Abogado que la defien-
da y Procurador que la repre-
sente, apercibiéndola que, de no
verificarlo, le serán nombrados
en turno de oficio.

Y para que conste cumplien-
do lo ordenado, y sirva de noti-
ficación, emplazamiento y reque-
rimiento en forma a la expresada
inculpada, expido y firmo la pre-
sente en Briviesca, a 10 de ene-

ro de 1969.—El Secretario en
funciones, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

Por haberlo acordado así el
Sr. Juez de Instrucción de esta
ciudad de Miranda de Ebro y
su partido, en las diligencias pre-
paratorias instruidas en el mismo
con el número 108/1968, sobre
muerte, se hace saber por la pre-
sente a los perjudicados en di-
chas diligencias Antonio Ramos,
de 44 años, casado, mecánico,
natural de Mengualde (Portu-
gal), y vecino accidentalmente
de 7012 Fellach, Bahnhofstr. 4,
(Alemania), y Joaquín Concal-
ves Moreira Lopez, natural de
Lisboa (Portugal), y vecino con
el mismo domicilio, que el ante-
rior, el que pueden instar la for-
mación de título ejecutivo a los
fines de determinación de la can-
tidad líquida máxima que pue-
den reclamar como indemniza-
ción de daños y perjuicios con
cargo al seguro obligatorio con
motivo de las lesiones sufridas
por los mismos, en el accidente
sufrido el día 15 de agosto de
1968, al colisionar el vehículo
en el cual viajaban, matrícula
WN-AZ-707 (D), con el tu-
rismo matrícula SS-51.564, en
el kilómetro 305 de la carretera
RN-1, término municipal de
Ameyugo.

Y para que tenga lugar lo
acordado y sirva de notificación
a los perjudicados arriba expre-
sados, expido la presente que

firmando en Miranda de Ebro, a 10 de enero de 1969.—El Secretario accidental, Juan Angel Pérez Bayona.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en la carta-orden número 22 de 1969, dimanantes de la causa 52 de 1968, por tenencia ilícita de armas, se cita por la presente a Domingo Martín Gómez, de 35 años de edad, casado, igualtor, natural de Braga (Portugal), vecino de Issenheim (Haut-Rhin) 20 Rte. de Rougach (Francia), a fin de que el día 5 de febrero y horas de las 10,30 de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral que se celebran en la causa más arriba indicada, previniéndole que, caso de no comparecer sin causa legal debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido el presente en Miranda de Ebro, a 11 de enero de 1969.—El Secretario accidental, Juan Angel Pérez.

Anuncios Oficiales

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 611

Alistamiento del Reemplazo de 1969

Circular a los Ayuntamientos de esta provincia

El alistamiento del reemplazo de 1969, se efectuará con arreglo a las normas dictadas por el Reglamento de Reclutamiento, debiendo ser tenidas en cuenta, además, las siguientes instrucciones:

Alistamiento.—Las Actas de alistamiento deberán coincidir exactamente con las relaciones de nacidos remitidas por los res-

pectivos Juzgados, con la sola excepción de los que en éstas figuren como fallecidos, que no deben ser alistados.

Rectificación del alistamiento.—En las inclusiones figurarán los mozos que hayan solicitado su inclusión en el alistamiento y se encuentren comprendidos en los casos 1.º y 4.º del artículo 66 del Reglamento, dando previamente conocimiento a los Municipios de naturaleza, a fin de que éstos manifiesten su conformidad (art. 74).

En las exclusiones figurarán los fallecidos que no consten en las relaciones de los Juzgados antes aludidas, acompañándose en este caso certificado de defunción. Se excluirá también a quienes corresponda ser alistados por otros Municipios cuyos Alcaldes hayan dado cuenta de su inclusión, haciendo constar el pueblo que les alista y, si fuese capital, el Distrito correspondiente.

Igualmente se excluirá a los alistados en la Marina de Guerra, haciendo mención del "Boletín Oficial" de la provincia en que figure su alistamiento, o acompañando, en otro caso, certificado acreditativo de hallarse inscrito en la Armada.

Rectificación y cierre definitivo del alistamiento.—Se harán constar las inclusiones y exclusiones que por algún motivo se hayan omitido en el Acta de rectificación.

En este Acta figurará la lista definitiva de mozos alistados, por riguroso orden alfabético de primeros y segundos apellidos y, en último lugar el nombre; no se harán constar más nombres propios que el que figure en primer lugar de su partida de nacimiento (art. 62, párrafo 2.º).

Remisión de las Actas.—Las Actas de alistamiento, rectificación y cierre definitivo, deberán ser remitidas a esta Junta, en la segunda quincena del mes de febrero.

Mozos residentes en el extranjero.—Los Ayuntamientos comunicarán a esta Junta, en la

segunda decena del mes de enero, los nombres de los mozos alistados que residen en el extranjero, señalando residencia y domicilio.

Clasificación y declaración de soldados.—Se tendrá muy en cuenta lo que dispone el artículo 125, debiendo alegar en dicho acto cuantos mozos se consideren con derecho a ser excluidos, útiles para servicios auxiliares o separados temporalmente del contingente, así como el derecho al disfrute de prórroga de 1.ª clase, ya que no será atendida ninguna petición de prórroga que no se alegue en este momento; a estos efectos se tendrá en cuenta que las edades de los padres (sesenta y cinco años) y hermanos de los mozos que soliciten prórroga, se darán por cumplidas siempre que lo sean dentro del año 1969, y para aquellos a quienes corresponde la última revisión, en primero de marzo.

Prórrogas de primera clase.—Los expedientes de prórroga de 1.ª clase deberán obrar en esta Junta lo antes posible, como mínimo con 10 días de antelación al señalado a cada Municipio para celebrar el juicio de revisión; estos expedientes se presentarán debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

En los Ayuntamientos en que existan beneficios por lotes de pinos, debe unirse al expediente, certificado en que conste la cantidad exacta percibida por este concepto.

Prórrogas de segunda clase. Los mozos del reemplazo de 1969 y anteriores, hasta el de 1963 inclusive, que se consideren con derecho al disfrute de los beneficios de prórroga de 2.ª clase, (artículo 278), deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida a mi Autoridad, durante los meses de mayo o junio, acompañando los documentos que determina el art. 279. El certificado de buena conducta civil, será expedido por la Comisaría de Policía, si la hubiera,

del punto de residencia habitual del mozo o, en otro caso, por el Jefe de Puesto de la Guardia Civil, quien previamente pedirá informes a la Comisaría de Policía correspondiente. Los mozos pertenecientes a reemplazos anteriores al de 1963, pueden solicitarlo en las mismas fechas, en concepto de gracia especial, al Excmo. Sr. Ministro del Ejército, por conducto de esta Junta, acompañando los mismos documentos.

Expedientes individuales.—Deben hacerse expedientes a todos los mozos alistados sin excepción, sea cual fuere su clasificación, y constará de los documentos siguientes: —Cubierta del expediente— tres filiaciones rellenas al completo de sus datos, haciendo constar el verdadero oficio del interesado, número del documento nacional de identidad, Empresa donde trabaja y caso de ser chófer, número del carnet y categoría del mismo. En las poblaciones de más de 5.000 habitantes, figurará el domicilio del mozo. Estas filiaciones estarán firmadas, a ser posible, por el mozo, y siempre por los señores Alcaldes y Secretarios, con el sello del Ayuntamiento —Certificado de talla y reconocimiento, en que conste con claridad las alegaciones del mozo y fallo del Ayuntamiento.— Estos expedientes vendrán sin grapar.

Voluntarios.—Con la conveniente antelación, los Ayuntamientos interesarán de los Cuerpos en que se encuentre sirviendo o haya servido algún mozo, el oportuno certificado de existencia en filas y un ejemplar de filiación de Caja que les permita la confección de los tres que han de remitir con el expediente individual (art. 51 modificado).

Prófugos.—Al expediente individual, completo, se unirá el de prófugo (art. 152).

Caso de existir alguna duda en la interpretación del Reglamento o de estas instrucciones, deberá ser consultada a esta Junta con la antelación suficien-

te para evitar demoras y devoluciones.

Burgos, 13 de enero de 1969.
El Teniente Coronel Presidente,
José Serrato Fernández.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1968, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de relleno de la calzada central de la ampliación del Cementerio Municipal de San José.

El tipo de licitación es de pesetas 206.397,40.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia que es el presente, a las 12 horas.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 12 horas del anterior al acto de la subasta.

Los licitadores que concurran a la subasta constituirán una fianza provisional por un importe de pesetas 4.127, cuyo resguardo adjuntarán a la proposición y documentación exigida.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva constituirá una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones que rige en esta subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y pedirse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número..., piso....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., correspondiente al día ... de..... de....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de ejecución de la calzada central en la ampliación del Cementerio Muni-

cipal de San José, en la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de..... (en letra y cifra) pesetas.

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 9 de enero de 1969.—El Alcalde, P. D., José María Francés.
114.—361,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de Pavimentación Parcial en esta localidad, el cual ha sido redactado por el Ingeniero don Félix Albarrán Serna, y que importa al catidad de pesetas 1.498.794,09, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Gumiel, 7 de enero de 1969.—El Alcalde, Vicente Núñez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Huerta de Rey

En el «Boletín Oficial del Estado», fecha 7 de enero, al número 6, aparece anuncio subasta resinas, previa autorización del Distrito, sujetándose a dicho anuncio, por lo que la admisión de plicas es hasta el día treinta de enero y hora de las trece, la apertura al siguiente día.

Guimarilla, a las trece horas, con 8.851 pinos a vida, tasados en pesetas 97.361.

El Pinar, a las trece horas, con 91.053 pinos a vida, tasados en pesetas 810.530.

El Comunero, a las trece horas, con 31.362 pinos a vida, tasados en 313.620 pesetas.

El precio índice, el 125 de tasación.

Garantía provisional, el 3 por ciento; definitiva, el 6 por ciento.

En caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes a la primera.

Huerta de Rey, 9 de enero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

108.—148,00

Ayuntamiento de Quintanalará

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y a los veinte días hábiles al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la sala de actos de este Ayuntamiento la subasta que se menciona:

SeSENTA metros cúbicos de leña de roble y encina del monte de propiedad municipal, bajo el tipo de tasación de tres mil seiscientas pesetas.

La corta se hará a matarrasa.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de dar comienzo el acto.

Quintanalará, 10 de enero de 1969.—El Alcalde, Laurentino Arnaiz.

104.—103,00

Ayuntamiento de Torrelara

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y a los veinte días hábiles al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la sala de actos de este Ayuntamiento la subasta que se menciona:

Cincuenta metros cúbicos de leña de roble y encina del monte de propiedad municipal, bajo el tipo de tasación de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La corta se hará a matarrasa.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de dar comienzo el acto.

Torrelara, 10 de enero de 1969. El Alcalde, Lucio Ortega.

103.—104,00

Junta vecinal de Dordóniz

Esta Junta vecinal ha tomado el acuerdo de constituir coto de caza, todo el terreno que comprende la jurisdicción de su término municipal, el cual se somete a información pública, a los efectos que contra el mismo y en el plazo de ocho días, se presenten las pertinentes reclamaciones por cuantos se consideren interesados, debiendo presentarlas por escrito ante el señor Presidente de la Junta.

Dordóniz, 28 de octubre de

1968.—El Alcalde, José Garay.

124.—77,00

Junta vecinal de Moscador

Esta Junta vecinal de mi presidencia, ha tomado el acuerdo de constituir el territorio de su término municipal en acotado de caza; lo que se hace público para general conocimiento, y para que en el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se consideren afectadas por tal acuerdo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por escrito y ante la Junta vecinal.

Moscador, 28 de octubre de 1968. — El Alcalde Pedáneo, Félix Pérez.

123.—103.

Junta vecinal de Arana

Esta Junta vecinal de mi presidencia, ha tomado el acuerdo de constituir el territorio de su término municipal en acotado de caza; lo que se hace público para general conocimiento, y para que en el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se consideren afectadas por tal acuerdo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por escrito y ante la Junta vecinal.

Arana, a 28 de octubre de 1968. — El Alcalde Pedáneo, Emiliano Susaeta.

122.—97

Junta vecinal de Taravero

Esta Junta vecinal de mi presidencia, ha tomado el acuerdo de constituir el territorio de su término municipal en acotado de caza; lo que se hace público para general conocimiento, y para que en el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se consideren afectadas por tal acuerdo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por escrito y ante la Junta vecinal.

Taravero, 28 de octubre de 1968. — El Alcalde Pedáneo, Francisco Duque.

121.—85

Junta vecinal de San Martín de Zar

Esta Junta vecinal de mi presidencia, ha tomado el acuerdo de constituir el territorio de su término municipal en acotado de caza; lo que se hace público para general conocimiento, y para que en el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se consideren afectadas por tal acuerdo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por escrito y ante la Junta vecinal.

San Martín de Zar, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde Pedáneo, Angel Pérez de Mendiola.

120.—100

Junta vecinal de Montejo de Bricia

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y conforme al pliego general de condiciones y del de las económico-administrativas de esta Junta, tendrá lugar en la Casa de Concejo de esta localidad el próximo día 22 del actual y hora de las doce treinta, la subasta extraordinaria de 20 robles maderables, marcados, del monte «La Dehesa», con un volumen de 21 metros cúbicos de madera y 5 de leñas de sus copas, siendo el tipo de tasación de 25.600 pesetas.

Los pliegos para optar a la misma, pueden presentarse ante esta Junta hasta la hora señalada para la subasta.

Si quedase desierta, se celebrará nueva subasta bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Montejo de Bricia, 7 de enero de 1969.—El Presidente. (ilegible).

119.—140,00